Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 6

200/2020

AFIP c/ WOLFSON ARON MARIO s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de agosto de 2021.- FC

Por presentada, por parte a mérito de la certificación adjuntada y por constituido el domicilio electrónico señalado.

Previo a todo trámite, hágase saber a la letrada interviniente que deberá adjuntar el padrón de inscripción del contribuyente de donde surja el domicilio del demandado, toda vez que el consignado en el escrito de demanda no coincide con el señalado en la boleta de deuda. Ello así en cumplimiento de lo dispuesto con fecha 19/02/2020.

Guillermo Mario Galli <Juez>

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO GALLI
Date: 2021.08.12 12:10:52 ART

#34543555#298056398#20210811075538914